

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER CONCURSO DE JINGLE MUSICAL “JALISCO ES TRANSPARENTE” EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DE LOS 18 AÑOS DE LA CREACIÓN DE ESTE INSTITUTO.**

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Sesión Segunda Extraordinaria celebrada el 15 quince de mayo del 2023 dos mil veintitrés, aprobó el presente Acuerdo, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (en adelante Instituto), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. Que el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante Ley de Transparencia), en su párrafo primero, establece que el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial.
- III. Que el mismo artículo señalado en el considerando inmediato anterior, en su párrafo segundo, establece que el Instituto no se encuentra subordinado a ninguna autoridad.
- IV. Que el artículo 1º del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, señala que el Instituto es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las

facultades y atribuciones que le encomienda la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Transparencia, y las demás disposiciones legales aplicables.

**V.** Que el artículo 35, numeral 1, inciso I, de la Ley de Transparencia señala que entre las atribuciones que tiene el Instituto, está la de promover la cultura de la transparencia mediante la promoción de la cultura de la transparencia; de igual forma, el inciso XXXV, del citado artículo, señala que el Instituto tiene la atribución de fomentar los principios de gobierno abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica.

**VI.** Que mediante Decreto 29127/LXIII/23, el Congreso del Estado declaró el año 2023, como "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO", así mismo, mediante Decreto número 29127/LXIII/23, el Congreso del Estado declaró el 16 de junio de cada año como "DÍA ESTATAL DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO".

**VII.** Que el día 02 dos de julio del año 2023 dos mil veintitrés, el del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco cumplirá 18 años de estar en funciones.

**VIII.** Por lo que en el marco de la conmemoración de los 200 años de la fundación del estado libre y soberano de Jalisco, así como de los 18 años del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es que se propone, la celebración del Primer Concurso de Jingle Musical "Jalisco es Transparente", en el cual se convocara a toda la sociedad jalisciense y mexicana a participar en el concurso mediante la elaboración de piezas musicales tradicionalmente conocidas como Jingles.

Con base en las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracciones XXV y XXXVIII, el artículo 41, párrafo 1, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 56 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, y demás relativos aplicables, el Pleno del Instituto de

Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración del Primer Concurso de Jingle Musical “Jalisco es Transparente”, así como las bases del mismo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Administración de este Instituto para que realice los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

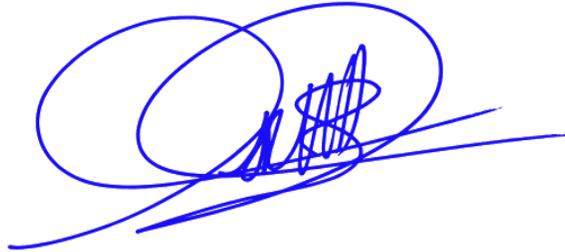
**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo y su anexo en el portal de Internet del Instituto y en los medios que se estimen pertinentes para su debida difusión.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Vinculación y Difusión de este Instituto para que, en ejercicio de sus atribuciones realice todas las gestiones para el cumplimiento de las Bases del Primer Concurso de Jingle Musical “Jalisco es Transparente”, así como para que le dé la difusión por los medios que se estimen pertinentes de las señaladas bases.

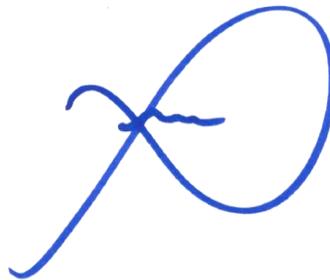
Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 quince de mayo del 2023 dos mil veintitrés, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.



**Salvador Romero Espinosa**  
**Comisionado Presidente**



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado Ciudadano



**Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez**  
Secretaria Ejecutiva

REMG/ARR